



# **UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

**Dirección General de Análisis y Diagnóstico del  
Aprovechamiento Educativo**

Posicionamiento Institucional de la propuesta  
de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa  
de Becas Elisa Acuña

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación

Ciudad de México a 5 de abril de 2021

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

En la ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2020 se emitió como única recomendación: *Actualizar el documento Diagnóstico del programa, para que sea consistente con las Reglas de Operación.* Sin embargo, en el mismo periodo en el que se efectuaba la FIMyE se trabajaba por la Coordinación Nacional de Becas una revisión y actualización del Diagnóstico del programa en el marco de la revisión y publicación de las Reglas de Operación del ejercicio 2021

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
No aplica	Se recomienda actualizar el documento Diagnóstico del programa, para que sea consistente con las Reglas de Operación.	Esta es una actividad que se considera relevante y por tanto realiza cada año por la Coordinación Nacional en el marco de la revisión de las MIR y las Reglas de Operación de los programas a su cargo	Actualizar el Diagnóstico del programa

### 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Como se ha expresado en ejercicios de evaluación anteriores realizados por el propio CONEVAL, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) reitera su interés y compromiso permanente por participar en estos procesos cuyo objetivo es la mejora continua de los programas sociales, considerando que los resultados de las evaluaciones contribuyen en forma importante en este sentido.

Como ya se había expresado en la propia evaluación de la Ficha esta Coordinación Nacional encontró que ese ejercicio de evaluación partió de dos

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

apreciaciones erróneas respecto del programa, que le restaron relevancia a los resultados reportados.

En ese sentido es relevante recordar que el programa únicamente cambió de denominación y disminuyó la atención de los estudiantes de tipo educativo medio superior.

Con la publicación del Decreto de creación de la Coordinación Nacional el 31 de mayo de 2019, y la entrada en operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, cinco Unidades Responsables dejaron de participar en el programa debido a que su población objetivo pasó a ser atendida por la Coordinación Nacional. Las Unidades que dejaron de operar el programa fueron el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

Para el ejercicio fiscal 2021, el programa de Becas Elisa Acuña está incluido dentro de los Programas Sujetos a Reglas de Operación dentro del DPEF y contempla la participación de doce Unidades Responsables

La recomendación es relevante y factible pero ya se encuentra atendida dado que la Coordinación Nacional efectuó un ejercicio de revisión de Reglas de Operación, MIR y Diagnóstico del programa en el ejercicio 2020.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Como ya se comentó la Ficha de Monitoreo y Evaluación resultó con errores importantes que no permitió un mayor número de recomendaciones al programa para su mejora continua. La recomendación que se derivó del ejercicio de evaluación fue atendida por la Coordinación Nacional en el ejercicio 2020.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

Como ya se comentó la Ficha de Monitoreo y Evaluación resultó con errores importantes que no permitió un mayor número de recomendaciones al programa para su mejora continua. A pesar de ello, la Coordinación Nacional considera muy relevante el proceso de evaluar los programas a su cargo para la mejora continua de los mismos, por lo que las recomendaciones se toman en cuenta y se trabaja en acciones de mejora incluso antes de establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora. Como ocurrió en este caso.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El proceso de revisión y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora fue ágil y con claridad se revisó la propuesta de recomendación. Por lo que se considera que el proceso es adecuado.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El equipo de la SEP con el que se ejecutó el proceso de revisión y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora lo hizo de manera apropiada y con claridad se revisó la propuesta de recomendación. Se explicó el proceso ampliamente y con detalle. Por lo que, se considera que el proceso es adecuado y apegado a la normatividad.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

En esta parte del proceso no se ha trabajado con el CONEVAL por lo que no hay comentarios al respecto.